

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

10146 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, del Tribunal que juzga la oposición al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, por la que se corrige la omisión sufrida en la Resolución de 21 de abril de 1992, convocada el 17 de enero de 1991, por la que se da publicidad a la lista definitiva de admitidos, así como a la convocatoria para la celebración del primer ejercicio.*

Observada omisión en la lista definitiva de admitidos a tomar parte en las pruebas de oposición al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 106, página 14946, de 2 de mayo de 1992, deben figurar también como admitidos definitivamente los siguientes opositores:

San Sáez, María Jesús.
Soto Pérez, Macarena.
Taboso San José, Ana Isabel.
Villena Cortés, Ana Isabel.

Palacio del Senado, 7 de mayo de 1992.—El Presidente del Tribunal, Narcís Oliveras i Terradas.

10147 *ACUERDO de 28 de abril de 1992, de la Mesa del Senado, por el que se acuerda la convocatoria pública para la contratación de un Médico.*

La Mesa del Senado, en su reunión celebrada el día 28 de abril de 1992, ha acordado la convocatoria pública para la contratación de un Médico con destino en la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado. Dicha convocatoria se registrará por las siguientes bases:

Primera.—El régimen jurídico de este puesto de trabajo será el laboral. El contrato será por tiempo indefinido una vez superado un periodo de prueba de seis meses.

Segunda.—Las funciones del Médico serán las propias de su profesión dentro del Servicio Médico de la Secretaría General del Senado. Dependerá, a tal efecto, de la Dirección de Gobierno Interior y tendrá la obligación de suplir, cuando las necesidades del servicio lo exijan, al restante personal facultativo de su categoría integrado en el Servicio Médico.

Tercera.—Para tomar parte en el concurso será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado, por cualesquiera causas, para el ejercicio de la actividad profesional, y
- Cumplir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.—Para la resolución del concurso, entre aquéllos que cumplan los requisitos exigidos en la base anterior, se valorarán los siguientes méritos:

- Estar en posesión de la titulación de la especialidad de Medicina de familia, Medicina interna, Medicina de trabajo o Medicina de Empresa.
- Tener experiencia en urgencias así como en Radiología.
- En general, la formación académica y profesional del aspirante así como su experiencia clínica.

Quinta.—La Comisión de Selección estará integrada por los miembros siguientes:

Dos miembros de la Mesa del Senado.
El Letrado Mayor del Senado.
El Director de Gobierno Interior.
El Médico de Empresa del Senado.
La Jefa del Servicio de Personal, que actuará como Secretaria.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán dirigirse al Letrado Mayor del Senado y se presentarán, en forma de instancia según el modelo que se adjunta como anexo a esta convocatoria, en el Servicio de Personal de la Dirección de Gobierno Interior de

la Secretaría General del Senado, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, de diez a catorce horas.

El candidato consignará en la misma instancia su nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio a efectos de notificación y teléfono. Asimismo, deberá hacer constar que cumple todos los requisitos señalados en la base tercera de esta convocatoria y que asume el compromiso, caso de ser seleccionado, de presentar la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de aquéllos y de incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección.

A dicha instancia acompañará fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, el curriculum vitae, con expresión de todos los méritos que puedan ser valorados de conformidad con la base cuarta de esta convocatoria, así como las copias compulsadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados. No se valorarán los méritos que no resulten acreditados.

Palacio del Senado, 28 de abril de 1992.—El Letrado Mayor del Senado, Manuel Alja Navarro.

ANEXO

Solicitud para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Médico del Senado

Unir fotocopia compulsada
del documento nacional de identidad

(Anverso y reverso)

Primer apellido: Segundo apellido:
Nombre:
Fecha de nacimiento:
Nacionalidad:
Documento nacional de identidad:
Domicilio:
Población: Teléfono:

El título de Licenciado en Medicina ha sido expedido por (indicar el Centro que lo expidió)

El abajo firmante declara:

Que reúne todos los requisitos que se señalan en la base tercera de la convocatoria.

Que se compromete a incorporarse a su puesto de trabajo dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación de su selección.

Que se compromete a presentar la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la base tercera de la convocatoria.

Asimismo declara que son ciertos cuantos datos se consignan en la presente solicitud.

En a de de 19

(FIRMA)

Excmo. Sr. Letrado Mayor del Senado.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10148 *RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente al concurso para cubrir dos plazas de Ordenanzas Laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional.*

Finalizado el plazo para la subsanación de defectos e impugnaciones, en su caso, de las exclusiones provisionales a que se refiere la Resolución de esta Secretaría General, de fecha 31 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 9 de abril), se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para la selección de dos plazas de Ordenanzas Laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional.